



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION

### RESOLUCION DIRECTORAL N° 00399-DGA-2022

Ciudad Universitaria, 13 de mayo de 2022.

Visto la Hoja de Ruta N° 22008102, sobre la solicitud de Subvención Financiera a los Proyectos de Investigación con Financiamiento para Grupos de Investigación (PCONFIGI), Grupo 1.

#### **CONSIDERANDO:**

Que con Resolución Rectoral N° 00896-R-17, de fecha 21 de febrero del 2017, se aprueba el documento “Políticas de Financiamiento de la Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”;

Que con Resolución Rectoral N° 00995-R-17, de fecha 28 de febrero del 2017, se delega a la Dirección General de Administración, la facultad de aprobar presupuesto de gastos en actividades de investigación, aprobar y/o modificar instructivos y/o procedimientos administrativos internos de la Universidad, en materia de actividades de investigación, previa propuesta del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, mediante Resolución Directoral, en concordancia al Art. 234° y Art. 239° inciso i) y j) del Estatuto de la Universidad;

Que con Resolución Rectoral N° 02521-R-18 de fecha 04 de mayo del 2018, resuelve modificar la Resolución Directoral N°00897-R-17 de fecha 21 de febrero de 2017 para reemplazar el documento “Lineamientos de Políticas de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos” por la versión modificada que en fojas siete (07) forma parte de la presente resolución;

Que con Resolución Rectoral N°04841-R-18, de fecha 08 de agosto del 2018, se resuelve modificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N°00995-R-17 del 28 de febrero de 2017, por las consideraciones expresas, en los siguientes términos: “Delegar a la Dirección General de Administración, a partir de la fecha, la facultad de aprobar presupuesto de gastos en actividades de investigación, aprobar y/o procedimiento administrativo interno de la Universidad, en materia de actividades de investigación, previa propuesta del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, mediante Resolución Directoral, en concordancia al Art. 234° y Art.239° inciso i) y j) del Estatuto de la Universidad; así como exceptuar a la Dirección General de Administración la aplicación de los Niveles de Autorización de Gasto en la Administración Central aprobado mediante Resolución Rectoral N° 01305-R-11 y sus modificatorias, exclusivamente para las actividades de investigación;

Que con Resolución Rectoral N° 00878-R-19, de fecha 18 de febrero del 2019, se resuelve: modificar el anexo de la Resolución Rectoral N°02521-R-18 de fecha 04 de mayo de 2018, respecto al numeral VII. POLITICAS ESPECIFICAS y al Anexo 2 del documento “Lineamientos de Políticas de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”, según anexo que en fojas cinco (05) forma parte de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que contiene;

Que con Resolución Rectoral N° 05016-R-19 de fecha 04 de setiembre de 2019, se resuelve: aprobar el documento “Lineamientos de Política de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”, que incluidos en sus anexos en foja doce (12) forma parte de la presente Resolución y Dejar sin efecto las Resoluciones Rectorales N°s 00897-R-17, 00878 y 02521-R-18 de fechas 21 de febrero de 2017, 18 de febrero y 04 de mayo de 2018, respectivamente, y toda disposición que se oponga a la presente resolución;

Que con Resolución Rectoral N° 00317-R-20 de fecha 28 de enero del 2020, se resuelve: modificar el anexo de la Resolución Rectoral N° 05016-R-19 de fecha 4 de setiembre de 2019, que aprobó el documento “Lineamientos de Política de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”, en lo concerniente al ANEXO 3 numerales 3.1, 3.2 y 3.3, según anexo que en fojas dos (02) forma parte de la presente resolución, quedando vigente todo lo demás que contiene;

Que con Resolución Rectoral N° 003507-2021-R/UNMSM de fecha 19 de abril del 2021, se resuelve: Aprobar la DIRECTIVA PARA LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS;

Que con Resolución Rectoral N° 005753-2021-R/UNMSM, de fecha 10 de junio del 2021, se resuelve: Aprobar los PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON FINANCIAMIENTO PARA GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, ganadores del Concurso 2021, realizado en el marco de lo aprobado mediante las Resoluciones Rectorales N.ºs 00896-R-17 y 003507-2021-R/UNMSM que establecen la Política de Financiamiento de la Investigación y la Directiva para los Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con oficio N° 115-VRIP-2022, de fecha 10 de mayo de 2022, la Oficina del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, remite el listado de docentes Investigadores, quienes recibirán una subvención financiera a los “Proyectos de Investigación con Financiamiento para Grupos de Investigación 2022 (PCONFIGI), Grupo 1”, por el importe de S/ 3.050,784.00 (Tres millones cincuenta mil setecientos ochenta y cuatro con 00/100 soles), en la específica 2 5.3 1.1 2 – A Investigadores Científicos, en la fuente de Recursos Ordinarios, Meta: 0056;

Estando a las atribuciones conferidas a la Dirección General de Administración;



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION**

**SE RESUELVE:**

1. Aprobar la asignación económica por el importe de S/ 3,050,784.00 (Tres millones cincuenta mil setecientos ochenta y cuatro con 00/100 soles), otorgando una subvención financiera a los docentes Investigadores del “Proyectos de Investigación con Financiamiento para Grupos de Investigación 2022 (PCONFIGI), Grupo 1”, según anexo que en folios diecisiete (17) forma parte de la presente Resolución, en concordancia a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 00995-R-2017 y su modificatoria con Resolución Rectoral N° 04841-R-18 de fecha 08 de agosto del 2018, según las normas establecidas por el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, en la siguiente específica de gasto:

2 5. 3 1. 1 2 A Investigadores Científicos S/3, 050,784.00

**Fuente: Recursos Ordinario**

2. Encargar a la Oficina de Contabilidad y a la Oficina de Control Previo y Fiscalización el cumplimiento de la presente Resolución Directoral, bajo responsabilidad administrativa funcional.

*Regístrese, comuníquese y archívese.*

**CPC. ELMO EDUARDO DEL VALLE SÁNCHEZ**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION (e)**